



BUIN, 03 FEB 2011

DECRETO AR. N° / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 56 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativos para Funcionarios Municipales..

## **CONSIDERANDO:**

- 1.- El Decreto Ex. Nº 300 de fecha de 01 de Febrero de 2011, que concede Feriado Legal a don Patricio A. Ríos Vergara, Juez de Policía Local de Buin, Grado 5° de la Planta Directivos, por 14 días a contar del 09 de Febrero hasta el 28 de Febrero de 2011, ambas fechas inclusive.
- 2.- El Ordinario Nº 12 de fecha 05 de Enero de 2011, enviado por el señor Alcalde, mediante el cual remite a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel, la Terna de Abogados Subrogantes del Juez de Policía Local de Buin para el año 2011.
- 3.- El Decreto Ex. Nº 76 de fecha 14 de Enero de 2011, mediante el cual concede Feriado Legal al señor Alcalde, don Rodrigo Etcheverry Duhalde, por 15 días a contar del 17 de Enero hasta el 04 de Febrero de 2011, ambas fechas inclusive, nombrando como Alcalde Subrogante a don Cristopher Karamanoff Olguín Administrador Municipal Suplente.
- 4.- El Decreto Ex. Nº 151 de fecha 21 de Enero de 2011, mediante el cual concede Feriado Legal a doña Evangelina Alegría Olave Secretaria Municipal, por 05 días a contar del 31 de Enero hasta el 04 de Febrero de 2011, ambas fechas inclusive, nombrando como Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso Encargada de Recursos Humanos.

## **DECRETO**

- 1.- Nombrase como Juez de Policía Local Subrogante a don PABLO IGNACIO BIANCHI RETAMAL, Abogado, Cedula Nacional de Identidad Nombras por 11 días a contar del 14 de Febrero hasta el 28 de Febrero de 2011, ambas fechas inclusive, por encontrase el Juez Titular haciendo uso de Feriado Legal.
- 2.- Dejase establecido que don Pablo I. Bianchi Retamal, ocupa el Primer Lugar en la Terna enviada a la I. Corte de Apelaciones de San Miguel.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

## **DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- J.P.L
- Recursos Humanos.
- Copia interesado..